**SOPESAMIENTO SOBRE EL INTERÉS LEGÍTIMO PARA UNA ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO**

Actividad de tratamiento: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Análisis realizado por: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Fecha del análisis: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El siguiente cuestionario sirve para sopesar si la actividad de tratamiento puede tener como base de legitimación el interés legítimo.

La condición que debe cumplir el tratamiento para poder desarrollarse bajo esta causa de legitimidad es que sea necesario para la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero, siempre que sobre dichos intereses no prevalezcan los intereses o los derechos y libertades fundamentales del interesado que requieran la protección de datos personales, en particular cuando el interesado sea un niño.

Este cuestionario debe ser cumplimentado con mente crítica, objetiva en relación con los riesgos y, en última instancia, dispuesta a modificar o incluso descartar el tratamiento en favor de los derechos y libertades de los interesados.

**Fases del sopesamiento:**

**1.- Verifique que el tratamiento tiene que justificarse en el interés legítimo**

El tratamiento de los datos puede realizarse únicamente si son aplicables uno o más de los fundamentos jurídicos contenidos en el artículo 6 del Reglamento General de Protección de Datos (la misma actividad de tratamiento puede basarse en diferentes fundamentos jurídicos en cada una de las diferentes etapas).

Considero que el tratamiento o una de sus etapas no encuentra su causa de licitud más que en la satisfacción de intereses legítimos perseguidos por el responsable del tratamiento o por un tercero.

|  |  |
| --- | --- |
| **Descripción del interés legítimo perseguido** |  |

[Continuar solo en caso de haber marcado la casilla y completado el cuadro descriptivo]

**2.- Calificación del interés como legítimo**

Marque las casillas que correspondan:

El interés es lícito (es decir, es conforme a la legislación nacional y de la UE).

El interés está articulado con la claridad suficiente para permitir que la prueba de sopesamiento se realice en contraposición a los intereses y los derechos fundamentales del interesado (es decir, es suficientemente concreto).

El interés representa un interés real y actual (es decir, no especulativo).

[Continuar solo en caso de haber marcado las tres casillas]

**3.- Determinar si el tratamiento es necesario para conseguir el interés perseguido**

A continuación, se explica por qué el tratamiento es necesario para conseguir satisfacer el interés perseguido. También se pueden enumera otros medios menos invasivos y explicar por qué estos no permiten alcanzar la finalidad prevista del tratamiento y satisfacer el interés legítimo perseguido.

|  |
| --- |
|  |

**4.- Establecer un equilibrio provisional valorando si los intereses del responsable del tratamiento prevalecen sobre los intereses o los derechos fundamentales de los interesados**

Para las siguientes reflexiones sobre los aspectos que se indiquen se deberá considerar el efecto del tratamiento real sobre las personas concretas, por lo que no debe entenderse como un ejercicio abstracto o hipotético.

|  |  |
| --- | --- |
| **Considerar la naturaleza de los intereses del responsable del tratamiento (derecho fundamental, otro tipo de interés, interés público)** |  |
| **Evaluar el posible perjuicio que el responsable del tratamiento, los terceros o la comunidad en general puedan sufrir si no se realiza el tratamiento de datos** |  |
| **Tener en cuenta la naturaleza de los datos (¿sensibles en sentido estricto o en sentido amplio?)** |  |
| **Considerar la posición del interesado (menor, empleado, etc.) y del responsable del tratamiento (por ejemplo, si una organización empresarial tiene una posición dominante en el mercado)** |  |
| **Tener en cuenta el modo en que se tratan los datos (a gran escala, prospección de datos, elaboración de perfiles, revelación a un gran número de personas o publicación)** |  |
| **Identificar los intereses o derechos fundamentales del interesado que podrían verse afectados** |  |
| **Considerar las expectativas razonables de los interesados** |  |
| **Evaluar las repercusiones para el interesado y compararlas con el beneficio previsto por el responsable del tratamiento** |  |

**5.- Alcanzar un equilibrio final teniendo en cuenta las garantías adicionales**

Marque las casillas de las garantías que vaya a tener en cuenta en el tratamiento de datos:

Minimización de los datos (por ejemplo, limitaciones estrictas a la recopilación de datos o su eliminación inmediata tras su uso);-medidas técnicas y organizativas para garantizar que los datos no puedan utilizarse con el fin de adoptar medidas o emprender otras acciones en relación con las personas («separación funcional»).

Uso extensivo de técnicas de anonimización, agregación de datos, tecnologías de protección de la intimidad, protección de la privacidad desde el diseño, evaluaciones del impacto relativo a la intimidad y a la protección de los datos.

Aumento de la transparencia, derecho general e incondicional de oposición (exclusión voluntaria), portabilidad de los datos y medidas relacionadas para capacitar a los interesados.

Comente los aspectos principales que tendrá en cuenta, sabiendo que el uso de tecnologías y enfoques de protección de la intimidad puede inclinar la balanza a favor del responsable del tratamiento y también proteger a las personas.

|  |
| --- |
|  |

[Continuar solo en caso de haber marcado todas las casillas y, en su caso, completado el cuadro descriptivo]

**6.- Demostrar el cumplimiento y garantizar la transparencia**

Marque las casillas para comprender su obligación de llevar a cabo estas acciones:

Haber sopesado y cumplimentado de forma reflexiva este cuestionario completo.

Informar a los interesados de las razones por las que se cree que la balanza se inclina a favor del responsable del tratamiento.

|  |  |
| --- | --- |
| **Información para los interesados de las razones por las que se cree que la balanza se inclina a favor del responsable del tratamiento** |  |

Conservar la documentación disponible para las autoridades de protección de datos.

**7.- ¿Qué sucede si el interesado ejerce su derecho de oposición?**

Como norma general, ante el ejercicio del derecho de oposición por un interesado, se deberá evaluar de nuevo el equilibrio respecto de la persona afectada e interrumpir el tratamiento de sus datos si esta nueva evaluación demuestra que sus intereses prevalecen.

**Firma:**

Use firma electrónica con marca visible o firme todas las páginas con firma ológrafa.